



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA SORDOS

NORMAS CTOS. ESPAÑA FÚTBOL

COMITÉ DE FÚTBOL

DOCUMENTACIÓN.

Solamente podrán participar en la competición aquellos jugadores que estén inscritos en la relación nominal, SELLADA Y FIRMADA por la F.E.D.S. que tendrán los árbitros para su comprobación.

Esta relación en ningún caso podrá ser modificada una vez sea entregada al COMITÉ ORGANIZADOR.

No tendrá validez alguna las posibles relaciones aportadas por los equipos. Todos los jugadores y oficiales de los equipos deberán presentar antes de los partidos las licencias de sus Federaciones Autonómicas.

En caso de no disponer de éstas deberán presentar una documentación oficial y original (DNI, pasaporte o tarjeta de residencia).

Todos los documentos han de ser originales por lo que no será admitida ningún tipo de fotocopia, tampoco tendrán validez documentos de denuncia por extravío, pérdida o sustracción de cualquiera de los documentos citados anteriormente.

REGLAMENTO.

El número mínimo de jugadores para comenzar un partido será de ONCE pudiendo inscribirse en acta hasta un total de DIECISEIS jugadores.

Solo se podrán realizar **CUATRO** cambios por partido.

Pre-eliminatória se jugará en un formato de liguilla con dos tiempos de 45 minutos y un descanso de 15 minutos. Si en caso de empate se realizara la tanda de penaltis.

La fase final a celebrar en Granada se jugarán a dos tiempos de 45 minutos y un descanso de 15 minutos, en caso de empate se jugará la prórroga con dos tiempos de 15 minutos y en caso de empate se realizara la tanda de penaltis.

3º y 4º puesto se jugará en formato de dos tiempos de 45 minutos, en caso de empate se realizara la tanda de penaltis.

COMITÉ DE COMPETICIÓN.

Se establece un comité único de competición que hará cumplir todas las normativas de competición y resolverá las posibles sanciones y otras incidencias que ocurran en el Campeonato.

Artículo 1.

Los delegados de los equipos deberán entregar las fichas debidamente diligenciadas 30 minutos antes de la celebración del encuentro, debiendo comenzar el partido a la hora prevista. No obstante, el partido deberá celebrarse obligatoriamente teniendo que cumplir los delegados el citado requisito antes de que el partido acabe.

En caso contrario, al infractor se le podrá dar por perdido el encuentro si fuera ganando y, si fuera perdiendo, se mantendrá el resultado con descuento de un punto de su clasificación general.

Artículo 2.

Cuando los colores del equipamiento de ambos equipos coincidan deberá cambiarse obligatoriamente el equipo local, es decir, el que proporcione el campo de juego o en su defecto aquel que figure en primer lugar en el calendario de competición.

Artículo 3.

La falsificación de los datos de identidad se considerará alineación indebida en todos aquellos encuentros en los que intervengan el jugador o jugadores.

Artículo 4.

En el hipotético caso de que no se presentara el árbitro de un encuentro, los equipos deberán ponerse de acuerdo para que alguno de los presentes asuma su función, confeccionando un acta que firmaran y entregaran a la organización, teniendo validez a todos los efectos.

Artículo 5.

Cuando se retire o sea descalificado un equipo, si este hecho se produce en la primera vuelta de la competición, se anularan y dejaran sin efecto todos los resultados obtenidos por dicho equipo.

Si este hecho se produjese durante la segunda vuelta de la competición, se anularan todos los resultados obtenidos durante dicha segunda vuelta, y se mantendrán los obtenidos durante la primera vuelta de la competición.

Árbitros.

La responsabilidad de un árbitro no concluye al terminar el encuentro, teniendo la obligación de informar a la organización sobre cualquier circunstancia producida dentro y fuera del terreno de juego en la que intervengan los equipos contendientes o aquellas personas relacionadas con la competición.

Disciplina deportiva.

Las decisiones del comité de competición se basaran fundamentalmente en las actas de los partidos, que gozan de presunción de veracidad, salvo prueba en contrario que desvirtue fehacientemente su contenido, o error manifiesto, por lo que es obligación de los delegados y entrenadores informarse adecuadamente del contenido de las mismas por si hubiese lugar a reclamación.

Sanciones por Tarjetas Amarillas/Rojas:

- Se sancionara con un partido de sanción a aquellos jugadores amonestados con dos tarjetas amarillas en un mismo partido.
- Se sancionara con un partido de sanción a aquellos jugadores amonestados con una tarjeta roja directa en un mismo partido (excepto dependiendo de la conducta si es grave o leve).

Como realizar el pago de las sanciones por tarjetas:

Los pagos de las tarjetas deberán abonarlo antes del partido que se vaya a disputar y directamente a realizar el pago al Comité de fútbol.

- **15€ tarjeta amarilla**
- **50€ tarjeta roja**

Las cuestiones que, por su dudosa interpretación, no se encontrasen contempladas en el presente documento, podrán ser resueltas por los órganos de justicia deportiva y del comité de fútbol, conforme a criterios interpretativos, con motivación suficiente.

La alineación indebida de deportistas no provistos de la correspondiente licencia para el equipo y categoría de competición, por no reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas generales de competición o estar sujeto a sanción disciplinaria que lo impida, dará lugar a las siguientes sanciones:

La incomparecencia de un equipo en el terreno de juego en tiempo reglamentario, tendrá la misma sanción que la prevista para la alineación indebida, regulada en el artículo anterior.

Cuando un encuentro se tenga que suspender por actitud imputable a uno de los equipos o de sus acompañantes, incluyendo seguidores, se procederá a dar el partido por perdido al equipo que, de forma fehaciente, conste como responsable, Si una vez finalizado el encuentro acontecen estas mismas circunstancias, en los órganos de justicia deportiva y del comité organizador podrán proceder a anular el resultado del partido, dando el mismo por perdido al equipo responsable de los incidentes o, incluso en circunstancias excepcionales, a ambos equipos.

- a) Se considera al equipo responsable del comportamiento radical o xenofobia de sus seguidores y acompañantes.
- b) Cuando un equipo se presente con menos jugadores del número permitido para la celebración del encuentro, cuatro en fútbol, se entenderá como incomparecido, con sanción de pérdida del partido.
- c) Cuando a un equipo se le sancione con la pérdida del encuentro el resultado será en fútbol de 0-3.
- d) Todos los jugadores deberán ir con sus dorsales numerados como están en el acta del partido.

Todos los equipos deberán llevar **PETOS** para los suplentes.

TODOS LOS EQUIPOS PARTICIPANTES ACEPTAN IMPLICITAMENTE TODAS LAS NORMATIVAS Y DECISIONES QUE DURANTE LA COMPETICION SE PUEDAN TOMAR POR PARTE DEL COMITÉ DE FUTBOL.